



Invitación a la elección de Asociación de **Usuarios**

Decreto 780 de 2016 y la Ley 850 de 2003.

La **Fundación Hospital San Pedro** invita cordialmente a todos los usuarios de nuestros servicios a participar en la Elección de la Asociación de Usuarios, que se realizará el **29 de septiembre a las 2:30 p.m., en el Bloque Académico – Salón No. 1 de la Institución.**

¿Qué es la Asociación de Usuarios?

Es una organización comunitaria, sin ánimo de lucro, integrada por personas que han utilizado los servicios de salud de la Fundación Hospital San Pedro. Su propósito es velar por la calidad de la atención, proteger los derechos de los usuarios y promover la participación social en salud.

¿Quiénes pueden ser miembros?

Pueden ser miembros de la Asociación de Usuarios las personas que:

- Hayan utilizado los servicios del hospital durante el último año.
- Cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 850 de 2003, que regula las veedurías ciudadanas.
- Dispongan de tiempo y voluntad para participar activamente en las actividades y reuniones programadas.
- Ser mayor de 18 años de edad

Funciones principales de la Asociación de Usuarios:

- **Asesoría:** Orientar e informar a los usuarios sobre el portafolio de servicios del hospital y el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Representación:** Actuar como voceros de los usuarios ante los diferentes espacios institucionales, previa elección democrática.
- **Vigilancia:** Realizar seguimiento a la calidad de la atención y proponer acciones de mejora para garantizar una atención humanizada y segura.

¡Participe activamente!

Su voz y su experiencia como usuario son fundamentales para seguir fortaleciendo la calidad y calidez de nuestra atención. **¡Lo esperamos!**

Confirme su asistencia aquí



<https://forms.office.com/r/PnpHxUnyrC>